

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 13 de septiembre de 1944 por la que se dispone el retraso de la hora en sesenta minutos el día 30 del mes actual.

Excmos. Stes.: Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo quinto de la Orden de 24 de marzo de 1942 (Boletín Oficial del Estado núm. 84),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

La duración legal del día 30 de septiembre será de veinticinco horas, al término de las cuales, y cuando los relojes marquen la una hora del día 1.º de octubre próximo, se retrasarán hasta las veinticuatro, para comenzar las cero horas del indicado día 1.º de octubre.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1944.—

P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 14 de septiembre.)

(G. C.—3.193)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A 10 PLAZAS DE JEFES CLINICOS Y MEDICOS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de ayer, en cumplimiento de lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, acordó publicar la adjunta lista de aspirantes definitivamente admitidos a examen, y señalar el día 2 del próximo mes de octubre para comenzar la práctica del primer ejercicio de oposición, a cuyo efecto se convoca a todos los opositores a las nueve de la mañana de dicho día en el Aula «Fernando Primo de Rivera», del Hospital Provincial.

Relación que se cita

Jefes clínicos Estomatología:

- Don José María Barrios.
- Alfonso Rivera Sanchís.
- Luis Calatrava Páramo.
- Salvador Casas Fe.

Ayudantes del Laboratorio central:

- Don Eladio Calero Clover.
- José Antonio Cruceyra Martínez.
- Fernando Díez y Más.
- Guillermo Segura Corrochano.

Médico-Ayudante de Anatomía Patológica:

- Don Enrique Bráñez Cepero.

Jefes Sección Bacteriología:

- Don Antonio Almagro Díaz.
- Santiago Larregla Noguera.
- José Ruiz Merino.

Jefes Sección Físico-Química:

- Don Joaquín Otero de la Gándara.
- Señorita María de los Angeles Pérez y González del Río.
- Don Julio Rivera Bandrés.

Jefes Sección Hematología:

- Don Antonio Morata Cernuda.
- Fernando Valderrama y Pineda.

Jefes clínicos de Anatomía Patológica:

- Don José María Alonso Barrera.
- José Luis Arteta Algibez.
- Antonio Almagro Díaz.

Madrid, 15 de septiembre de 1944.—
El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.

(G.—3.478)

Libros a estudiantes necesitados

Se pone en conocimiento de aquéllos que pueda interesar, que el Excmo. señor Presidente de la Diputación Provincial se ha servido prorrogar hasta el día 30 de los corrientes, a la una de la tarde, el plazo de admisión de instancias para concesión de libros gratuitos a estudiantes necesitados. Las condiciones y toda clase de detalles se encuentran en impresos que se facilitan gratuitamente en la Sección de Gobierno Interior de la Diputación Provincial (Velázquez, 89).

Madrid, 12 de septiembre de 1944.—
El Secretario accidental, Juan Luis de Simón.

(G. C.—3.476)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María López Sánchez, que tuvo ingreso en este Centro benéfico en 29 de abril de 1935, teniendo a la sazón seis días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresa da comparecencia.

Madrid, 7 de septiembre de 1944.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3.477)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relacionado con la creación del concepto 511 cuadruplicado: «Para los gastos de edición de 600 ejemplares de la Historia de Madrid, de Jerónimo de la Quintana», dotándolo con la suma de 46.784,80 pesetas, importe de dichos gastos, mediante transferencia del remanente del Presupuesto del ejercicio pasado.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1944.
El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—6.705)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (69). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura núm. 282, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 241.028, 255.667 y 68, 255.689, 255.960, 256.087, 56.109, 256.782 y 83, 257.053, 257.055 al 58, 257.069 al 72, 257.146, 257.198, 257.244, 258.066, 258.129 al 32, 258.402, 258.520, 258.625, 258.630, 258.810, 258.821 y 22, 259.047, 259.149, 259.243, 259.296, 259.315 y 16, 259.360, 259.711, 259.798, 259.857, 259.868, 259.875 al 84, 259.888, 259.908, 260.006, 260.012 al 16, 260.141 al 43, 260.150 al 56, 260.269, 260.275, 260.626, 260.631, 260.642, 260.646, 261.121, 261.150 al 59, 262.015, 262.155, 262.384 y 85, 262.624, 263.299 y 300, 263.404 y 5, 263.969, 264.023, 265.124 al 30, 265.203, 265.212 al 15, 265.244, 265.274, 265.327 al 35, 266.065, 266.118, 266.148, 266.822, 266.879, 267.708, 267.438, 267.907, 269.075, 269.559, 269.609, 269.799, 270.086, 270.507 y 8, 270.7441 y 42, 271.381 al 84, 271.489 y

90, 271.782, 271.829 y 30, 272.165 al 71, 272.369, 272.371, 272.421, 272.496 y 97, 272.551, 272.812 al 15, 273.277 y 80, 273.277 al 80, 273.502 y 3, 273.506 al 8, 273.761 al 66, 274.370 al 72, 274.792 al 95, 274.811 al 13, 274.860 al 62, 276.011 y 12, 276.105, 276.186 y 87, 276.217.

Factura núm. 283, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 81.103, 128.985, 129.937 y 38, 129.954, 130.640, 131.579, 131.644, 131.682, 131.675 y 76, 132.143 y 46, 132.149 al 51, 132.156 al 59, 132.176 al 81, 132.306, 132.320 y 21, 132.451 y 52, 132.551 al 53, 132.619, 132.748, 133.028 y 29, 133.185, 133.276, 133.513, 133.793, 133.820 y 21, 134.814, 135.043, 135.663 al 68, 136.659, 136.679, 136.701, 136.826 al 38, 136.966 al 73, 137.039, 137.216, 138.168, 138.354 al 57, 138.657, 139.411, 139.550, 139.590, 139.595 y 96, 139.816, 139.819 al 21, 140.243 al 45, 140.294 al 96, 140.304 al 306, 140.815, 142.158 y 59, 142.313 y 14, 142.791 al 94, 142.974 al 76, 143.432 y 33, 143.769, 144.494 y 95, 145.060 al 64, 145.071 al 75, 145.431 al 33, 145.470 al 72, 145.661, 145.730, 145.807, 145.851, 145.890, 146.193 al 98, 146.230 y 31, 146.393 al 95, 146.453, 146.569 y 70, 147.973, 146.090, 148.389 al 94, 148.432 al 41, 148.935 al 37, 149.739, 150.647, 150.655, 150.874 y 75, 152.279 al 81, 152.334 y 35, 152.967 al 69, 153.559, 153.561, 153.647, 153.652 al 56, 153.667 y 68.

Factura núm. 284, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 17, 934 al 37, 1.134, 2.601 al 7, 3.770 y 71, 5.339, 6.292 y 93, 6.315, 6.638 al 40, 10.559 al 62, 11.712, 12.008, 13.421, 13.833, 14.139, 14.273 y 74, 20.501, 21.448, 21.787 y 88, 22.059, 22.061 al 63, 22.271, 23.282, 24.277 y 78, 27.014, 27.337 y 38, 28.030 y 31, 28.363 al 65, 29.254, 29.346, 29.386, 29.451 al 55, 29.7905 al 708, 30.189 y 90, 30.238 al 41, 31.864, 31.889 al 91, 33.150 y 51, 33.369 al 6, 33.389, 34.146 al 9, 34.638, 35.588 al 91, 36.112, 36.489, 36.473 y 74, 37.585, 37.599, 39.558 y 59, 40.312, 40.408 al 11, 40.430 al 2, 40.506, 40.599, 40.625, 40.728, 40.732, 40.801, 40.806 y 7, 40.810, 40.930, 41.346, 41.373 al 75, 41.589, 41.893, 42.211, 42.242 al 55, 42.313, 42.533 al 35, 43.560, 43.564 al 69, 44.035 y 36, 44.486, 44.488, 45.158, 45.923, 46.459 al 61, 46.981 y 82, 47.128 y 29, 47.262, 47.306, 48.661 y 62, 48.863, 48.893, 49.694, 49.819, 49.869 al 78, 49.882 al 87, 49.927, 49.931 al 36, 50.151, 50.910, 50.919.

(Continuará.)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Concurso para la ejecución por destajo del levantamiento del plano de 5.800 hectáreas de la zona regable de la prolongación del Canal de las Aves

(PRIMER CONCURSO)

Hasta las trece horas del día 22 de septiembre de 1944, se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid (Nuevos Ministerios), durante las horas hábiles de oficina.

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asciende a dos mil (2.000) pesetas, que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones parciales del 10 por 100 del trabajo realizado ascienda a esa cantidad.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario, en las citadas oficinas, el día 23 de septiembre, a las once horas.

El pliego de condiciones facultativas y económicas estará de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo; y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son las siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal número ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, el día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, del levantamiento del plano de 5.800 hectáreas de la zona regable de la prolongación del Canal de las Aves, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se comprometo a ejecutarlas hasta su importe total de noventa y nueve mil cuatrocientas doce pesetas (99.412), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes:

..... (Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción; pero, en este último caso, será obligado consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 24 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel

sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previos informes del Ingeniero encargado de las obras y del Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

La adjudicación definitiva se efectuará cuando se haga efectivo por la Pagaduría de la Jefatura de Obras de esta Delegación el importe del libramiento correspondiente al trabajo concursado.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe, firmado: José Calvin.

(G. C.—3.196) (O.—6.699)

JEFATURA DE AGUAS

Don Manuel López Linares ha presentado en esta Jefatura de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de 40 litros de agua por segundo, para riegos primaverales del río Henares en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto de 7 de enero de 1927, he acordado publicarlo en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Jefatura y en la Alcaldía de Alcalá de Henares las reclamaciones que estimen procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlo.

Nota-extracto

El proyecto presentado tiene por objeto la puesta en riego por elevación del agua de la finca denominada

«Matillas», propiedad de don Manuel López Linares, situada en las inmediaciones del río Henares, en el primer distrito, y término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), con una extensión aproximada de 22 hectáreas.

Las obras que se proyectan son:

- 1.º Obras de toma.
- 2.º Instalación elevadora y módulo.
- 3.º Tubería de impulsión.
- 4.º Depósito regulador.

Las obras de toma consisten en un pozo de toma en la margen del río Henares, con su compuerta de regulación, unido por una galería subterránea a la instalación de la bomba elevadora. El pozo de toma tiene un diámetro interior de 90 centímetros, revestido de fábrica de ladrillo, y unido a la galería subterránea, también revestida de ladrillo, de 0,60 por 1,60 metros de sección y una longitud de 26 metros hasta la cámara de la instalación elevadora; la rasante de su perfil longitudinal es horizontal.

La instalación elevadora se sitúa en un pozo de tres metros de diámetro, en el que se dispone un grupo moto-bomba, compuesto de una bomba de 11,5 C. V. para elevar 40 litros por segundo a una altura manométrica de 13,8 metros y un motor trifásico con rotor de doble arrollamiento, de una potencia de 15 C. V. La tubería de aspiración tiene una longitud de nueve metros, con un diámetro de 200 milímetros, y en ella se dispone una válvula susceptible de ser precintada. La modulación se hace limitando la presión en la tubería de impulsión con un vertedero tubular en sifón; este dispositivo se sitúa dentro del pozo de la instalación elevadora.

La tubería de impulsión, que será de cemento, con un diámetro de 300 milímetros, tiene una longitud de 250 metros, siendo su traza rectilínea hasta el depósito regulador.

El depósito regulador, situado junto al camino de Ontanillas, es de planta circular y fábrica de ladrillo, con un diámetro interior de 9,90 metros y una profundidad de 1,30 metros; de este depósito parten las dos acequias de distribución, cuyo trazado se desarrolla paralelamente y junto al referido camino siguiendo la dirección de la carretera de La Junquera hasta el arroyo de Camarmilla; están formadas por un ladrillo colocado horizontalmente en la solera y dos verticales a los lados, la sección es, pues, de 0,21 por 0,24 metros; la longitud de estas dos acequias es de 266 y 886 metros, que dan un total de 1.152 metros.

El volumen de agua que se solicita es de 40 litros por segundo.

Todas las obras que pretende ejecutar el peticionario se encuentran emplazadas en terreno de su propiedad y en terreno de dominio público, cuya ocupación se solicita; todos dentro del término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 11 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe, firmado: Estanislao Chaves.

(G. C.—3.195) (O.—6.698)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

Junta de Acuartelamiento

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de María Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de edificio destinado a cuadra en los locales de la Escuela de Aplicación de Caballería del Ejército en el Campamento de Carabanchel». (Número 992 del L. de C. e I.)

El plazo de admisión de ofertas termina el día 22 de septiembre actual, a las trece horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de pesetas 4,50.

Madrid, 9 de septiembre de 1944.— El Coronel Ingeniero Comandante, P. A., el Teniente Coronel de Ingenieros (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de cédula personal número ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del Estado», BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de edificio destinado a cuadras en los locales de la Escuela de Aplicación de Caballería del Ejército en el Campamento de Carabanchel» (Número 992 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... pesetas (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a pesetas 457.400, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de Accidentes del Trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de pesetas 9.148 (en letra), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que haga dicho depósito.

Madrid, ... (Firma del solicitante.)

Observaciones

En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en

Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 15, de 1941.

(G. C.—3.187) (O.—6.706)

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subasta de maderas y leñas

El día 11 del próximo mes de octubre, a las doce de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad y oficina de la Junta de la Comunidad, constituyéndose la Mesa en la forma reglamentaria y dando fe del acto un Notario de la capital, se celebrará la subasta de 1.438 pinos, que cubican 1.860,836 metros cúbicos maderables y 11,168 leñosos, en los cuarteles B y D, tramos III, IV y V, y I, II, III, IV y V, de los montes números 111 y 113 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominados «Cabeza de Hierro» y «Peñalara» (La Cinta), pertenecientes a esta Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, sitios en el término municipal de Rascafría (Madrid).

La expresada madera y leña ha sido tasada en trescientas veinte mil ciento treinta y nueve pesetas setenta y dos céntimos (320.139,72).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, durante las horas de diez a trece, todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la licitación, expirando el plazo de admisión a las trece horas. Irán precisamente encerradas en un sobre y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre (4,50 pesetas), redactándose conforme al modelo que al final se inserta; dicho sobre podrá estar lacrado, etc., y firmado por el licitador.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber ingresado en la Depositaria de Fondos de la Comunidad el 5 por 100 de la tasación (16.006,99 pesetas).

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal del proponente.

Serán de cuenta del rematante los pagos del importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, anuncios en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Segovia, y los que se publiquen en los periódicos; gastos de expediente, y todo lo que con el mismo se relaciona.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, presupuestos, etcétera, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad durante los días y horas antes señalados. Lo que se anuncia al público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Segovia, 12 de septiembre de 1944.
El Alcalde-Presidente (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones y anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado», referente a la subasta de 1.438 pinos de los montes denominados «Cabeza de Hierro» y «Peñalara» (La Cinta), en término municipal de Rascafría (Madrid), y de la propiedad de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles, con estricta sujeción a cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Comunidad del 5 por 100 del importe de la tasación y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.194) (O.—6.697)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

SOMOSIERRA

La subasta de los pastos de la Dehesa de Majafrades, de los Propios de esta Villa, para el año forestal 1944-1945, se celebrará el día 30 de septiembre, y hora de las doce del mismo, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le represente, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas, para 500 reses lanares, 80 vacuno y 35 mayor.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Somosierra, 11 de septiembre de 1944.—El Alcalde, P. A., Juan Cezezo.

(G. C.—3.200) (O.—6.700)

ROBREGORDO

La subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de los Propios de esta Villa se celebrará en esta Casa Consistorial el día 28 de septiembre actual, a las doce horas del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en el acto de la subasta.

Robregordo, 11 de septiembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.202) (O.—6.702)

MANGIRON

El día 4 del mes de octubre tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta Corporación las primeras subastas de las dehesas siguientes:

Primero. Dehesa de Sancálvaro, a las diez de la mañana, bajo tipo de subasta de 1.400 pesetas, para 350 reses lanares.

Segundo. Dehesa Común, a las once de la mañana, bajo tipo de subasta de 200 pesetas, para 50 reses lanares.

El mismo día que las anteriores, y a la una de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 450 estéreos de leña de encina, bajo tipo de subasta de 4.500 pesetas, en el tranzón «Majada del Cabrero».

Será de cuenta del rematante el pago de anuncios, honorarios, reintegros y escrituras, y cuanto esté relacionado con las subastas.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables.

Si estas primeras subastas quedasen desiertas por falta de licitadores, se celebrarán segundas diez días después, a la misma hora.

Mangirón, a 9 de septiembre de 1944.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—3.201) (O.—6.701)

ROZAS DE PUERTO REAL

El Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real acuerda celebrar pública subasta para la construcción de la Casa Consistorial y Juzgado municipal, con arreglo al nuevo proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, por ser de urgencia su construcción.

Lo que se hace saber en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan acudir como licitadores cuantas personas les pueda convenir.

Rozas de Puerto Real, a 10 de septiembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.203) (O.—6.703)

CARABANCHEL ALTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carabanchel Alto hace saber:

Que propuesta por la Comisión municipal de Hacienda la transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, por un importe de 44.500 pesetas, se hallará expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que consideren convenientes a su derecho.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos determinados por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Carabanchel Alto, a 11 de septiembre de 1944.—Rafael López Izquierdo.
(G. C.—3.204) (O.—6.704)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiéndose padecido un error de imprenta en la inserción de un anuncio de este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 22 del actual, número 200, se reproduce dicho anuncio corregido a los efectos legales procedentes, que es como sigue:

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el cuatro de los corrientes, acordó, por unanimidad, aprobar propuesta de la Comisión Municipal de Hacienda sobre rectificación del Presupuesto extraordinario B) por el Instituto Nacional de la Vivienda, y en su virtud, y con arreglo a lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda, se expone al público por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho días siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes por los interesados.

Chamartín de la Rosa, a 7 de agosto de 1944.—El Alcalde-Presidente accidental, Francisco Paz.

(G. C.—3.070) (X.—5.998)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña Angeles Prieto Martínez, la que está representada por el Procurador señor Rivera, contra don Santiago de la Escalera Gayes, sobre pago de cantidad, en los que, en providencia de este día, dictada a solicitud de la parte actora, he acordado anunciar a primera y pública subasta la siguiente finca, embargada al ejecutado:

Hotel en el Parque Urbanizado, o Residencia, de esta capital, y su calle del Maestro Ripoll (hoy Matías Montero), número diecinueve; se encuentra a la derecha del paseo del Hipódromo y carretera de Chamartín, distrito municipal de Buenavista; consta de planta baja, semisótano; está cubierto por terraza y se halla edificado en parte en un terreno solar de trescientos cuarenta y cinco metros con treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pies setenta y dos décimos de otro, cuadrados, de los cuales ocupa la edificación mil doscientos sesenta y cinco pies cuarenta y seis décimos de otro, destinándose el resto de la superficie a jardín. Linda en conjunto esta finca: por su frente o Este, con dicha calle de Matías Montero (antes con calle letra C); espalda, o testero, al Oeste, en línea de quince metros con treinta centímetros, con parte de la parcela que se segregó de la finca origen, que fué vendida a don Ramón Rarrande; por el Norte, o derecha, con calle que se denominará Vía Central, en línea de veintitrés metros setenta y cinco centímetros, y por el Sur, o izquierda, entrando, en línea de veinte metros noventa centímetros, con parcela que de la finca de origen fué segregada y vendida a don Francisco López Ganibet.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día trece de octubre próximo.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el fijado por el perito en su tasación, o sea la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del fijado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; lo que será devuelto a los solicitantes, excepto al que resulte mejor postor.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación que obra unida a autos, podrán ser examinados por las personas que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas anteriores o gravámenes y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
P. H.,
Angel Canales
Francisco de P. Serra
(A.—3.487)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Luis Oller Nieto, Juez municipal suplente número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número noventa y seis de orden, del año en curso, se instruye expediente de juicio verbal de desahucio, fundado en el apartado d) del artículo quinto del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, referente al cuarto segundo izquierda de la casa número cincuenta de la calle de Doña Berenguela, de esta capital, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Francisco Vallejo Llorente, contra don Nemesio Fernández Alvarez, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, en cuyo expediente se ha acordado, por providencia de fecha de hoy, señalar para la celebración del acto de conciliación previo, que ordena el artículo catorce del referido decreto de Alcuileres de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, el día veintisiete de este mes, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, donde deberá comparecer dicho demandado, don Nemesio Fernández Alvarez, por sí o por medio de apoderado especial, acompañado de su hombre bueno, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará el acto por intentado sin efecto, imponiéndosele las costas. Asimismo se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal de desahucio el día veintinueve de este mes, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, de que queda hecha mención, donde deberá comparecer con los medios de prueba de que intente hacer uso, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y citación al referido demandado, don Nemesio Fernández Alvarez, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado y sellado, en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado.)
V.º B.º
El Juez municipal suplente,
L. Oller Nieto
(A.—3.486)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Gasó (José), que se dedica a la venta ambulante en el Rastro, desconociéndose sus circunstancias personales y domicilio, se le cita para que el día 29 de septiembre próximo, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 31-944.
(B.—23.616)

Martínez González (Antonio), de catorce años, el que deberá asistir acompañado de su padre o representación legal, hijo de Armando y María, natural de Linares (Jaén), domiciliado últimamente en la calle de Requena, 110 (Puente de Vallecas), se le cita para que el día 29 del actual, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, segundo piso, a celebrar juicio de faltas núm. 304-944.
(B.—23.617)

Manrique Beroy (Enrique), de sesenta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Antonio y de Aniceta, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Claudio Coello, 122, se le cita para que el día 29 del actual, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, segundo piso, a celebrar juicio de faltas núm. 304-944.
(B.—23.618)

Martín Ceveira (Julia), de veintiséis años, soltera, mecanógrafa, hija de Gregorio y de Siciliana, natural de Torrijos (Toledo), domiciliada últimamente en la calle de San Lorenzo, 11 (Pensión Victorias), se le cita para que el día 29 del actual, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, segundo piso, a celebrar juicio de faltas núm. 449-944.
(B.—23.619)

Sánchez Rubio (Antonia), de dieciséis años, soltera, sirvienta, natural de Santa Olalla (Toledo), hija de José y de Antonia, domiciliada últimamente en San Lorenzo, 11 (Pensión Victorias), se le cita para que el día 29 del actual, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, segundo piso, a celebrar juicio de faltas número 449-944.
(B.—23.620)

JUZGADO NUMERO 7

José Vergara Ayuso, hijo de José y de Concepción, y con domicilio últimamente en la calle de Jesús del Valle, núm. 6, comparecerá ante el Juzgado Municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas el día 28 de septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, por malos tratos y daños, contra Juliana Camacho.
(B.—23.621)

Concepción Torrón Rodríguez, hija de Jacobo y de Antonia, con domicilio últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 6, comparecerá ante el Juzgado Municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas el día 28 de septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, por malos tratos y daños, contra Juliana Camacho.
(B.—23.622)

Donato Riera Ranero, hijo de Donato y de Carmen, con domicilio últimamente en la calle de Colmenares, núm. 9, comparecerá ante el Juzgado Municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas el día 28 de sep-

tiembre, y hora de las diez y media de su mañana, por malos tratos al mismo y contra Francisco Córdoba López.
(B.—23.623)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 376-44, seguido por lesiones a Luisa Bravo Muñoz, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 21 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luisa Bravo Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.
(B.—26.662)

En el juicio de faltas núm. 576-43, seguido por hurto, contra Donato Isabel González, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 21 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Donato Isabel González y Victoriano Sánchez Más, y al denunciante, Manuel Sepúlveda Madrigal, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—26.661)

En el juicio de faltas núm. 699-44, seguido por hurto, contra Encarnación García Rodrigo, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 21 de octubre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciante, José Rodríguez González, que se encuentra en ignorado de las pruebas de que intente valerse.
(B.—26.660)

Notificación de sentencias

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Romero Ortega, de sesenta y cuatro años, viudo, mozo de estoches, hijo de José y de María, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), que dijo vivir en San Roque, 12 y 14, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 5 de julio de 1944.—El señor don Luis López de Chaves y Hernández, Juez propietario del Juzgado Municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra José Romero Ortega, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Romero Ortega a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente; que abone a los perjudicados, en concepto de indemnización, la cantidad de 93 pesetas y el pago de las costas del juicio. Y una vez sea firme la presente resolución, expídase la oportuna hoja el señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López de Chaves.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a José Romero Ortega, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 5 de julio de 1944.—El Secretario, Fernando Larrey.
(B.—23.233)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra Esperanza Hinojosa, bajo el núm. 505, de 1943, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 11 de agosto de 1944.—El señor don Enrique Gómez de la Granja, juez municipal suplente del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Esperanza Hinojosa, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Esperanza Hinojosa, a la pena de cuatro días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; y notifíquese la presente sentencia por medio de edicto, que se remitirá al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Luis Calderón.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a la penada, Esperanza Hinojosa, que dijo estar domiciliada últimamente en la calle de Abadía, núm. 4 (barrio de las Californias), expido la presente en Madrid, a 11 de agosto de 1944.—El Secretario (firmado).
(B.—23.543)

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 11 de agosto de 1944.—El Juzgado Municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal interino, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Miguel Egido de la Fuente y otros,

Fallo

Que debo condenar y condeno a los denunciados, Miguel Egido de la Fuente, José Cejudo Llano y José Román Reyes, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno; a que indemnicen a la denunciante, Rosa Menéndez García, en la cantidad de 12 pesetas, y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación al condenado, José Román Reyes, cuyos actual domicilio y paradero se ignora, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a 11 de agosto de 1944.—El Secretario (firmado).
(B.—23.553)

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde el 1.º de octubre próximo se pagará el cupón número 43 de las Obligaciones hipotecarias, emisión 1923, y el cupón número 21 de las Obligaciones simples, emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el «Boletín Oficial del Estado» y en de la provincia de Madrid de 16 de junio último.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital, Central, Español de Crédito, Urquijo y Vizcaya y en sus filiales.

Madrid, catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Consejo de Administración.
(A.—3.480)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 54